



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SO/CAS/01/2016 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**

En el municipio de Ocoyoacac, Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **4** de marzo de **dos mil dieciséis**, reunidos en las instalaciones de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera federal libre México-Toluca, Barrio San Miguel, Ocoyoacac, Estado de México, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, Gloria Soledad Alcalá Alcalá; en su carácter de Presidenta del Comité; el Lic. Jorge Pano Jiménez, en su carácter de Secretario Ejecutivo; la Lic. Nancy Bernal Hernández, Vocal y Contralor Interno; la Lic. Ofelia Yrene Méndez Rogel, Vocal y representante del Área Financiera; el Ing. Jaquel Russell Gómez Sánchez, Vocal Suplente de la Dirección Académica de conformidad con el oficio número UMB/205BO12000/092/2016 de fecha 03 de marzo de 2016 y el Lic. Oscar Mondragón Legorreta, Vocal Suplente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de conformidad con el oficio número UMB/205BO10003-82/2016 de fecha 04 de marzo de 2016, del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número **SO/CAS/01/2016**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la cual se llevó a cabo de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.**
- 2. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 3. Asuntos a tratar**
Se presenta a consideración de los Integrantes del Comité, el **Calendario de Sesiones Ordinarias** para el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior con fundamento en lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; conforme al documento anexo.
- 4. Se presenta a consideración de los Integrantes del Comité, el Volumen Anual Autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio fiscal 2016. Lo anterior con fundamento en lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.**
- 5. Se presenta a consideración de los Integrantes del Comité, los Montos Máximos para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos para todas las modalidades durante el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior, en apego a lo establecido en el Artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 24 de noviembre de 2015.**



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

6. Se somete a consideración del Comité, la ratificación de los **Costos de recuperación de las Bases** de Licitación Pública e Invitación Restringida para el ejercicio fiscal 2016, en apego a la Gaceta de Gobierno del Estado de México del 30 de enero de 2015, en donde la Secretaría de Finanzas fija los Montos de aprovechamiento por la venta de bases de licitación Pública e Invitación Restringida, considerando que aún no han sido publicados los montos de aprovechamiento para el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 71 de su Reglamento.
7. Se presenta de conocimiento del Comité el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio fiscal 2016 (Se anexa Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario)
8. **Seguimiento de Acuerdos anteriores.**
9. **Asuntos Generales**
- Cierre de Sesión**

Una vez conocidos los asuntos a tratar, la Presidenta procedió a declarar la sesión abierta.

En el desahogo del punto número 1 del Orden del día, se procede a verificar la asistencia de los integrantes mencionados en el proemio de la presente acta, la cual habiéndose confirmado, efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes que exige el Artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para celebrar la Sesión Ordinaria **SO/CAS/01/2016** a la que fueron convocados.

Por lo anterior, este Órgano Colegiado, por unanimidad emite lo siguiente:

Se determina la existencia de Quórum Legal.

En desahogo del punto número 2, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, de acuerdo a lo establecido en los Artículos **46** fracción **II** y **48** fracción **IV** del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, este Órgano Colegiado, por unanimidad emite lo siguiente:

Los integrantes del Comité aprueban el orden del día propuesto.

En desahogo del punto número 3, Se presenta a consideración de los Integrantes del Comité, el **Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio fiscal 2016**. Lo anterior con fundamento en lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, conforme al documento anexo.

En mérito de lo expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Adquisiciones Y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

No. de ACUERDO	ACUERDO
UMB/DAF-001/01/2016	Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio fiscal 2016, conforme al documento anexo. Lo anterior, con fundamento a lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En desahogo del punto número 4, Se presenta a consideración de los Integrantes del Comité, el Volumen Anual Autorizado para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del ejercicio fiscal 2016. Lo anterior con fundamento en lo estipulado en el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

VOLUMEN ANUAL AUTORIZADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

CONCEPTO	IMPORTE
2000 (Materiales y Suministros)	\$6,181,867.00
3000 (Servicios Generales)	\$27,145,084.00
5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)	\$0.00

En mérito de lo expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

No. de ACUERDO	ACUERDO
UMB/DAF-001/02/2016	Los integrantes del Comité, toman conocimiento del Volumen Anual Autorizado para la adquisición de bienes y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2016.

En desahogo del punto número 5, Se presenta a consideración de los Integrantes del Comité, los Montos Máximos para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos para todas las modalidades durante el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior, en apego a lo establecido en el Artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2015, que a la letra dice:

"Artículo 42.- Los organismos y dependencias en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que redicen las dependencias y entidades públicas, durante el ejercicio fiscal del año 2016 serán los siguientes:

PRESUPUESTO AUTORIZADO: DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS (MILES DE PESOS)	MONTOS MÁXIMOS DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE (MILES DE PESOS)	MONTOS MÁXIMOS DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE POR INVITACIÓN RESTRINGIDA (MILES DE PESOS)
MAYOR DE	HASTA	
0	6,500.0	150.0
6,500.0	13,000.0	175.0
		600.0



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

13,000.0	19,500.0	200.0	800.0
19,500.0	26,000.0	250.0	1,000.0
26,000.0		500.0	1,500.0

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, cuyo importe sea superior al monto máximo establecido para su adjudicación mediante invitación restringida, conforme a la tabla anterior se realizarán a través de licitación pública. Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las adjudicaciones directas se substanciarán y resolverán de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como en las normas técnicas administrativas que emita la Secretaría.

Las adquisiciones directas se llevarán a cabo en los casos y términos establecidos en las normas técnicas y administrativas que emita la Secretaría, debiendo en todo caso las dependencias y entidades públicas, asegurar para el Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

En mérito de lo expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

No. Acuerdo	ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO
UMB/DAF-001/03/2016	Se toma conocimiento sobre la aplicabilidad del artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 19 de noviembre de 2015, en cuanto a los Montos de actuación con el presupuesto autorizado de adquisición de bienes y contratación de servicios en el renglón Mayor de \$26,000,000.00, de dicha tabla, por lo que se considera que el Monto máximo que podrá adjudicarse directamente es hasta \$500,000.00; el Monto que podrá adjudicarse por invitación restringida es de \$500,000.01 hasta \$1,500,000.00 y el Monto que podrá adjudicarse por Licitación Pública es a partir de \$1,500,000.01 en adelante, dichos montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Acto seguido, considerando que la Universidad Mexiquense del Bicentenario es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México; respecto a los montos establecidos para cada modalidad administrativa y en virtud del incremento de precios de los principales bienes y servicios, durante los últimos meses y con el fin de atender de forma eficiente los requerimientos de las Áreas Administrativas que integran esta Universidad, se somete a consideración del Comité, la aprobación de montos a fin de realizar los procedimientos adquisitivos de acuerdo a lo siguiente:

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO	MONTO AUTORIZADO EJERCICIO FISCAL 2016		FUNDAMENTO LEGAL
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	
FONDO FIJO DE CAJA	\$0.01	\$32,868.00	Artículo 42 del Manual de Normas y Políticas para el gasto Público del

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

<p>Se formalizará a través de Contrato Pedido.</p>			<p>Gobierno del Estado de México. (Gaceta No.23 del 31 de julio de 2014) y POBALIN-067 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Engenjerías, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.</p>
<p>ADJUDICACIÓN DIRECTA Se formalizará a través de Contrato Pedido o Contrato.</p>	<p>\$32,868.01</p>	<p>\$500,000.00</p>	<p>Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Artículo 43, 48,49, y 50, así como, 91, 92, 93, 94 y 95 del Reglamento; artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.</p>
<p>INVITACIÓN RESTRINGIDA Se formalizará a través de Contrato.</p>	<p>\$500,000.01</p>	<p>\$1'500,000.00</p>	<p>Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento. Artículo 43, 44, 45, 46 y 47, así como 90 del Reglamento; artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.</p>
<p>LICITACIÓN PÚBLICA Se formalizará a través de Contrato.</p>	<p>\$1'500,000.01</p>	<p>EN ADELANTE</p>	<p>Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento; artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.</p>

Los montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Se considera procedente la excepción a la licitación pública como es el caso de la Invitación Restringida, cuando los requerimientos se ubiquen dentro del monto de 500,000.01 a 1,500,000.00, o se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación pública; con fundamento en los artículos 23 fracción I, 27 fracción I, II y 44 fracciones I y II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En mérito de lo expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

NO. ACUERDO	ACUERDO FUNDADO Y MOTIVADO
<p>UMB/DAF-O01/04/2016</p>	<p>Una vez analizados los argumentos expuestos, se toma conocimiento de los Montos Máximos para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos para todos las modalidades durante el ejercicio fiscal 2016, en apego a lo establecido en el Artículo 42 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015, publicado en la Gaceta de Gobierno de México para Noviembre de 2015. Asimismo se dan por enterados de la procedencia de la excepción a la licitación pública para el caso de la Invitación Restringida, cuando los requerimientos se ubiquen dentro del monto de 500,000.01 a</p>



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

1,500,000.00, o se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación pública; con fundamento en los artículos 23 fracción I, 27 fracción I y 44 fracciones I y II de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

En desahogo del punto número 6, Se somete a consideración del Comité, la ratificación de los Costos de recuperación de las Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida para el ejercicio fiscal 2016, en apego a la Gaceta del Gobierno del Estado de México del 30 de enero de 2015, en donde la Secretaría de Finanzas, fija los montos de aprovechamiento por la venta de bases de licitación Pública e Invitación Restringida, considerando que aún no han sido publicados los montos de aprovechamiento para el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 71 de su Reglamento. A continuación se detallan los Tablas con los montos que se proponen:

DE LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA:		COSTO DE RECUPERACIÓN
MONTO COMPROMETIDO		
DE \$500,001.00	HASTA \$600,000.00	\$436.00
DE \$600,001.00	HASTA \$700,000.00	\$499.00
DE \$700,001.00	HASTA \$800,000.00	\$561.00
DE \$800,001.00	HASTA \$900,000.00	\$622.00
DE \$900,001.00	HASTA \$1,000,000.00	\$685.00
DE \$1,000,001.00	HASTA \$1,100,000.00	\$747.00
DE \$1,100,001.00	HASTA \$1,200,000.00	\$810.00
DE \$1,200,001.00	HASTA \$1,300,000.00	\$872.00
DE \$1,300,001.00	HASTA \$1,400,000.00	\$935.00
DE \$1,400,001.00	HASTA \$1,500,000.00	\$997.00

DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA		COSTO DE RECUPERACIÓN
MONTO COMPROMETIDO		
DE \$1'500,001.00	HASTA \$2'000,000.00	\$1,246.00
DE \$2'000,001.00	HASTA \$3'000,000.00	\$1,557.00
DE \$3'000,001.00	HASTA \$4'000,000.00	\$1,868.00
DE \$4'000,001.00	HASTA \$5'000,000.00	\$2,492.00
DE \$5'000,001.00	HASTA \$6'000,000.00	\$3,114.00
DE \$6'000,001.00	HASTA \$7'000,000.00	\$3,738.00
DE \$7'000,001.00	HASTA \$8'000,000.00	\$4,360.00
DE \$8'000,001.00	HASTA \$9'000,000.00	\$4,983.00
DE \$9'000,001.00	EN ADELANTE	\$5,606.00

En mérito de lo expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario por unanimidad de votos emiten el siguiente:

[Firmas manuscritas]



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

No. Acuerdo	ACUERDO
UMB/DAF-001/05/2016	Se toma conocimiento de que se aplicarán los montos por aprovechamiento por la Venta de Bases de Licitación Pública e Invitación Restringida, mismos que fueron publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 30 de enero de 2015, por la Secretaría de Finanzas, dichos montos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado. Montos que en su caso se actualizarán en cuanto se publiquen en la Gaceta de Gobierno los nuevos montos para el ejercicio fiscal vigente.

En desahogo del punto número 7, Se presenta de conocimiento del Comité el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario para el ejercicio fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto y fundado, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por unanimidad de votos emiten el siguiente acuerdo:

No. de ACUERDO	ACUERDO	
UMB/DAF-001/05/2016	El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, toma conocimiento del programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2016; el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	

En desahogo del punto número 8, seguimiento de acuerdos anteriores; sesión SE/CAS/017/2015.

Número de Acuerdo	SEGUIMIENTO	CONCLUIDO	
		SI	NO
UMB/DAF-001/06/2016	UMB/DAF-E17/01/2015: Que una vez analizados y evaluados los requisitos solicitados en la invitación de la presente adjudicación directa número AD-UMB-014/2015, y con fundamento en el artículo 94 del reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, la empresa Teknovasys, S.A. de C.V. , es la que ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la convocante.	✓	

En desahogo del punto número 9 del orden del día; los integrantes del Comité determinan que no hay asuntos generales que tratar.

Así lo proveyó y resuelve el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta sesión, firmando al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para su debida constancia y efectos procedentes, siendo los **13:30** horas del día **4 de marzo de dos mil dieciséis.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO


GLORIA S. ALCALÁ ALCALÁ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS


C.P. MARIO FERNANDO JIMÉNEZ BARRERA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS


LIC. JORGE PANO JIMÉNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


LIC. NANCY BERNAL HERNÁNDEZ
VOCAL Y CONTRALOR INTERNO


LIC. OFELIA YRENE MÉNDEZ ROGEL
VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA
FINANCIERA


ING. JAQUEL RUSSELL GÓMEZ SÁNCHEZ
VOCAL SUPLENTE Y REPRESENTANTE
DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA


LIC. OSCAR MONDRAGÓN LEGORRETA
VOCAL SUPLENTE Y REPRESENTANTE DE LA UIPPE